

NOTA DE PRENSA

AEDAF detecta y denuncia 42 modelos tributarios “irregulares”

- AEDAF advierte de que dichos modelos no cuentan con instrucciones aprobadas y publicadas en el BOE
- Los asesores fiscales alertan de que la incorrecta cumplimentación de esos modelos puede conllevar sanciones al obligado tributario
- La Asociación ha denunciado estos modelos ante el Defensor del Pueblo, el Consejo para la Defensa del Contribuyente, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, comunicándolo previamente en Pleno del Foro AEAT de Asociaciones y Colegios Profesionales

Madrid, 6 de julio de 2021.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha puesto en marcha una iniciativa para detectar y denunciar la irregularidad existente en un buen número de formularios de la AEAT.

Así, en un escrito presentado hoy ante el Defensor del Pueblo, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y el Consejo para la Defensa del Contribuyente (y del que ha dado cumplida información en el Pleno del Foro AEAT celebrado hoy), AEDAF ha denunciado que hay 42 formularios (modelos de la AEAT de obligada cumplimentación por parte de los contribuyentes) cuyas instrucciones no constan en el BOE (donde sí se publican tales modelos). Se trata, por tanto, de una irregularidad, ya que todos estos modelos deben tener el correspondiente soporte legal a través de una norma, generalmente una Orden Ministerial que los apruebe, con su íntegra publicación en el BOE.

Esta obligación de publicar el modelo también debería extenderse a las instrucciones para cumplimentarlo, para, de esta manera, informar o instruir a quien está obligado a su cumplimentación y presentación. Así, la Asociación ha observado que las instrucciones de esos 42 modelos de la AEAT, de existir, no se aprobaron, ni publicaron, en la misma norma que aprobó el modelo.

Además, la Asociación también ha detectado dos modelos que **ni siquiera han sido aprobados por la pertinente normativa** y publicados en el respectivo boletín oficial. En concreto, el modelo H100 “*Solicitud de pago de devolución a herederos*” y el 952 “*Comunicación de la modificación de la base imponible en supuestos de concurso y por crédito incobrable*”.

Según fuentes de AEDAF, “*el número de ‘modelos’ tributarios ha crecido exponencialmente. Cada novedad legislativa trae aparejada alguna nueva obligación*”

formal que, a su vez, se materializa en la cumplimentación y presentación de un nuevo modelo o formulario, tanto para autoliquidaciones como para obligaciones formales, lo cual supone un coste indirecto de cierta relevancia. Evidentemente, la incorrecta cumplimentación de dichos modelos puede llevar aparejadas en su caso sanciones. Por eso presentamos esta iniciativa: para que dicha irregularidad sea corregida por los órganos competentes de la Administración Tributaria: bien la Secretaría de Estado de Hacienda, la Dirección General de Tributos y la AEAT”.

La Asociación ha denunciado esta situación al Defensor del Pueblo, al Consejo para la Defensa del Contribuyente y al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, dando cuenta de ella ante el Pleno del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales celebrado en el día de hoy.

* [Listado de los modelos tributarios irregulares identificados por AEDAF.](#)

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.300 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.